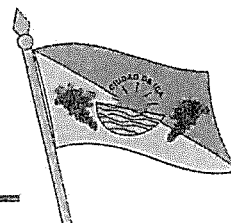




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2020-AMPI

Ica, 29 de Diciembre de 2020

VISTO, el DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; según el numeral 1.2 y Anexo que forma parte del mencionado Decreto Supremo, la Municipalidad Provincial de Ica se encuentra entre los Pliegos habilitados con una Transferencia de Partidas ascendente a la suma de Tres Cientos Veintiséis Mil con 00/100 Soles (S/ 326,000.00);

Que, en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF se establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440; también se establece que la desagregación de ingresos de los recursos autorizados se registra en la partida de ingreso 1.8.2.2.1.1 "Bonos del Tesoro Público", y se presenta junto con dicha Resolución;

Que, es necesario efectuar la incorporación presupuestal de la Transparencia de partidas autorizadas por el DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF, así como efectuar la desagregación de los gastos conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales", que forma parte integrante de dicho Decreto Supremo; conforma a la siguientes distribución: i) en la Específica de Gasto "2.1.19.3.10 Bonificación extraordinaria por reactivación económica", por S/ 263,000.00 y ii) en la Específica de Gasto "2.3.28.1.8 Bonificación extraordinaria por reactivación económica" por S/ 62,600.00;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF, por la suma de Tres Cientos Veintiséis Mil con 00/100 Soles (S/ 326,000.00), por la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 326,000.00

TIPO DE TRANSACCION

Ingresos Presupuestarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

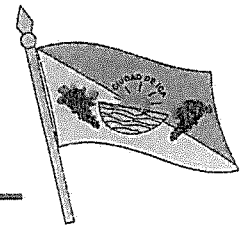
3. Recursos por operaciones
Oficiales de crédito

RUBRO

19. Recursos por operaciones
Oficiales de crédito



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



GENERICA DE INGRESOS 1.8 Endeudamiento
ESPECIFICA DETALLADA DE 1.8.2.2.1.1 Bonos Del Tesoro Publico 326,000.00
INGRESOS: SUB TOTAL S/ 326,000.00

TOTAL DE INGRESOS S/ 326,000.00

TOTAL DE GASTOS

PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD 5006373 Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica
FUNCION 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
DIVISION FUNCIONAL 004 Planeamiento Gubernamental
GRUPO 0005 Planeamiento Institucional
FINALIDAD 0316055 Otorgamiento de un Bono para la Reactivación Económica a favor del Personal de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3. Recursos por operaciones
RUBRO 19. Recursos por operaciones
GENERICA DE GASTO 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
ESPECIFICA DETALLADA DE 2.1.1.9.3.10 Bonificación Extraordinaria Por Reactivación Económica 263,400.00
GASTO: 2.3 Bienes y Servicios
GENERICA DE GASTO 2.3.2.8.1.8 Bonificación Extraordinaria Por Reactivación Económica 62,600.00
ESPECIFICA DETALLADA DE
GASTO: SUB TOTAL S/ 326,000.00

TOTAL GASTOS S/ 326,000.00

ARTÍCULO 2°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°._ REMISIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°._ PUBLICACIÓN

Encargar al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniica.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Norma Luisa Mejía V.
ALCALDESA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
PROVINCIA : 01 - ICA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000884

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 405-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN D.S. N° 405-2020-EF ART. 01.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/12/2020
DOCUMENTO: 102 | R.A.N°401-2020-AMPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0330 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		326,000
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		326,000
5 GASTOS CORRIENTES		326,000
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		263,400
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		62,600
TOTAL:		326,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		326,000
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		326,000
TOTAL:		326,000